DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIGESA" – ID N° 422.495

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 02/2023 – TALLER RG DE ROBERT GAETE ROLON

EntreelMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIALa través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto porel **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR,** con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma**TALLER RG DE ROBERT GAETE ROLÓN**, con **RUC N° 1495765-5** domiciliada en la Avda. General Santos N° 2265 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ROBERT GAETE ROLON**, con cédula de identidad N° **1.495.765**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES

Que, en el marco de la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIGESA" – ID N° 422.495, fue suscrito el Contrato N° 02/2023, con la empresa TALLER RG DE ROBERT GAETE ROLON,en fecha 18 de abril de 2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.024.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 4176 de fecha 16 de diciembre de 2024, por la cual se autoriza la adenda al Contrato N° 02/2023 suscripto con la firma TALLER RG de Robert Gaete Rolón, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIGESA" – ID N° 422.495.

Que, conforme al Art. 2° de la Resolución D.G.A.F. N° 4176 establece que la suscripción de la Adenda corresponde al Titular de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1°. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.A.F. N° 4176 de fecha 16 de diciembre de 2024, las partes acuerdan la extensión de la vigencia del Contrato N° 02/2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°. Queda acordado que todas las demás Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° 02/2023 – "TALLER RG de Robert Gaete Rolón", a los 30 días del mes de diciembre de 2.024.

CONTRATISTA

TALLER RG
de Robert Gaete
RUC: 1.495.765-5

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA
CONTRATANTE